muy virtuosos señores

Carta mensagera del doctor de ayllo sobre los diez mill mrs que le dio por el consejo diego de mendoça

Diego de mendoça me libro los diez mill mrs como por mi ... lo de pago la mandaderia para que me quedase mandado lo mejor e mas templadamente pues a vos lo dexo todo a su virtud e discrecion e mas que me eran deuidos mandado me pagaron los veynte mill e a lo menos la meytad porque vos no quedase agraviado ni que poso e pido os señores por cumplir pues yo con mi libro mandado y dila carta de pago de todo lo que rayz mi ... virtuosamente porque sea en cargo de fasta las cosas que alegre nobleza cabildo cumplan a vos ojos señores como lo mandaredes donde no toda la carta de pago mia pues ... que poso de tantos e de tan noble consejo e a cuyo mandado quedo ... de valladolid ... de noviembre año de lxxxij años vuestro servidor el doctor de ayllon ... muy ... virtuosos señores consejo justicia regidores de la muy noble cabdad de ...

de esso mesmo

Conosco yo el doctor de ayllon ... diez mill mrs ... que me dio diego de mendoça en juicio lo ... libre e quito a la cabdad de ... de los ... mill mrs que me eran deuidos de la ... de la cabdad ... libre ... todo ello ... que ... que ... me fecha a veynte ... de noviembre año de ochenta e uno el doctor de ayllon

Carta del Rey en fauor de las monjas presentada por juan nunes en burgos xxxj de desienbre año de lxxxj

Don fernando por la gracia de dios rey de castilla de leon de aragon de sicilia de toledo de valençia de gallizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar conde de barcelona e señor de vizcaya e de molina duque de atenas e de neopatria conde de rosellon e de cerdania marques de oristan e de gocieano a vos el fasiendo mayor de reyno de murcia e a vuestros lugartenientes e al corregidor alcaldes alguasil e otros justicias qualesquier de la cabdad de murcia e de todas las otras villas e lugares de todo el reyno de murcia e a los concejos regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha cabdad e de las dichas villas e lugares e a los comendadores e subcomendadores e alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a otras qualesquier personas del dicho reyno de murcia e a qualesquier que esta mi carta fuere mostrada o su traslado signado de escriuano publico salud e gracia sepades que por parte de las monjas e conuento de señora santa clara de murcia me fue suplicado que por quanto ellas estauan obligadas a obedecer al ministro de la orden e que por no estar en la observancia de su regla estauan muchos desmandadas e que no era visitadas del dicho ministro a vn que por muchas vezes de su parte fue requerido ... estauan muy mal ... en lo espiritual como en lo temporal padeciendo gran ynopia e menguas de lo que auian menester para su sustentamiento e viendo su grand daño e perdicion que tenia en su espiritual de nuestro señor todas juntamente me ... estrenjo al dicho su ministro e le suplico que les diese licencia para que las obiesen en que ... por lados de su orden de la observancia en lo que fuera ... ...